

La Villa de Guayaquil a Santa Cruz
 del mes de Diciembre de mill y setecientos y noventa
 y cinco años. Ante mí el Sr. D. Jo. Lope Pareja
 O. n. su de Segura Cua. Beneficia de
 en la Iglesia Parroquial de San Diego
 del Lugar de San Mateo Beneficia de San Juan
 de la Villa y de los Capellanes
 que han de fundar su D. Monseñor Arca
 y el Arca fundadora del Hospital de San
 de la Villa y sus buenas memorias en la Ca
 Capella de Santa Señora del Rosario de la
 y como tal D. Jo. que es al presente y en la
 quemar flame sea para su Santa de pago
 en la forma a D. Amela Maria de Ingueta
 como a Patrona del dho Hospital y sus
 buenas memorias de Conducidos de Bellon
 losquales confiera siempre a D. Jo. de la
 pen de de la Capellania que a su de
 y cumplido con las obligaciones de la dha
 su necesidad de aquella Santa de
 Dha Capellania de San Juan de los Duques



Hon^{ble} Du^{ty} ²⁷ ⁰
 To the Hon^{ble} the Lord High Chamberlain
 of the Exchequer
 Westminster
 Sir
 I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 27th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. H. [Signature]

D. Juan Covad. Puerto Rico
 Pasada en visita de 1693

3/2

Año

5

de 1691

Carta de Pago en favor del
Hospital =

Por,

Don Juan de Segura de Cund
de Selon & son para el en favor de
plm, de los D^{os}, D^{os} que a prez con
de la renta de la Capellanía =

son 1100 R